



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/SR.4
7 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 24 de marzo de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON (Irlanda)

SUMARIO

DECLARACIÓN DE LA SRA. SADAKO OGATA, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

DECLARACIÓN DE LA SRA. CARMEN MORENO DEL CUETO, SUBSECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES DE MÉXICO

DECLARACIÓN DEL SR. PIERRE CLAVER ZENG EBOME, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DEL
GABÓN

DECLARACIÓN DE LA SRA. LIZ O'DONNELL, MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DE IRLANDA

DECLARACIÓN DEL SR. CARLOS LAGE DÁVILA, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE CUBA

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS PUEBLOS
SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN EXTRANJERA

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99-11693

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN EXTRANJERA (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1999/10, 11 y 123, E/CN.4/1999/NGO/32, 58 y 59)

1. El Sr. BERNALES BALLESTEROS (Relator Especial sobre la cuestión del empleo de mercenarios), presentando su informe sobre la cuestión del empleo de mercenarios como medio de violar los derechos humanos e impedir el ejercicio de los pueblos a la libre determinación (E/CN.4/1999/11), dice que África es el continente más afectado por ese fenómeno. En Angola, por ejemplo, la UNITA hace caso omiso de los acuerdos de paz y se arma nuevamente con la colaboración de mercenarios, que también están presentes en la República del Congo, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y otros países africanos.

2. Hubiera podido pensarse que, con el final de determinados conflictos armados, la firma de acuerdos de paz, la formación de frentes regionales y las diversas misiones de las Naciones Unidas se pondría fin a la intervención de mercenarios, pero no ha sido así.

3. Lo ocurrido en Sierra Leona demuestra que los gobiernos sólo pueden garantizar la paz y la estabilidad política gracias a los mercenarios. La paz instaurada con ayuda de la empresa de seguridad Executive Outcomes fue sólo un espejismo. Unos meses después de marcharse, el Gobierno del Presidente Tejan Kabbah, que había recurrido a su servicios, era derribado por un Gobierno vinculado al Frente Revolucionario Unido (FRU), que cometió todo tipo de tropelías.

4. El Presidente destituido concluyó entonces un contrato con la empresa Sandline International, que envió helicópteros y equipo militar a Sierra Leona, violando el embargo decretado por el Consejo de Seguridad. En marzo de 1998, el Presidente Tejan Kabbah recuperó el poder con la ayuda del ECOMOG. Las fuerzas del Frente Revolucionario Unido también recurrieron a su vez a mercenarios y, a finales de 1998, entraron en Freetown, donde cometieron crímenes atroces.

5. Parece, pues, que el reclutamiento de mercenarios por las fuerzas enfrentadas sirve únicamente para alargar el conflicto y que la tesis de que hay mercenarios "buenos" y "malos" no resiste el análisis. Su empleo no puede sustituir al sistema de seguridad colectivo a escala regional, como tampoco a las fuerzas armadas y de seguridad nacionales formadas por verdaderos profesionales leales al orden jurídico y democrático. El reclutamiento y financiación de mercenarios no son aceptables en ningún caso, ni siquiera con la finalidad de restaurar un gobierno constitucional derrocado por la fuerza.

6. Los conflictos armados, el terrorismo, el tráfico de armas, la impotencia de los Estados para garantizar la seguridad en su territorio e incluso la violencia ligada a ideologías extremistas caracterizadas por la intolerancia son todos factores que favorecen la demanda de mercenarios en el mercado mundial, mientras que las empresas privadas de seguridad militar se aprovechan de las lagunas que presenta la legislación internacional en esta materia.

7. La idea de que los mercenarios son más eficaces que las fuerzas regulares se funda en argumentos endebles y discutibles desde el punto de vista jurídico y ético. Si esos argumentos llegaran a imponerse por medio de los hechos, los

Estados terminarían eliminando o reduciendo considerablemente sus ejércitos nacionales para poner en su lugar a organizaciones de mercenarios encargadas de la seguridad de las fronteras y, ¿por qué no?, de mantener el orden interno. ¿Qué sería entonces de la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos cuando se sabe que los mercenarios cometen delitos atroces e impiden el ejercicio de esos derechos?

8. Es imposible aceptar que las empresas privadas, cuyas actividades pueden ser legítimas cuando se ejercen en los ámbitos civil o mercantil, sustituyan a los ejércitos y a la policía, atenten a la soberanía de los Estados y al derecho de los pueblos a la libre determinación, y obstaculicen el ejercicio de los derechos humanos. Cabe citar a este respecto como ejemplo a Sudáfrica, que en 1998 promulgó una ley de reglamentación de la asistencia militar al extranjero por la que se limitan las facultades de las empresas privadas en esta materia. El Relator Especial visitó el Reino Unido, y en el transcurso de su estancia el Gobierno de ese país le informó de las medidas que se proponía adoptar para solucionar el problema en el terreno jurídico y con carácter general. El próximo informe del Relator Especial a la Asamblea General se dedicará al estudio de esa misión.

9. Son numerosos los pueblos que padecen actualmente a causa de las actividades de los mercenarios. A la Comisión de Derechos Humanos le incumbe, pues, seguir examinando esta cuestión.

10. El Sr. TCHOUMAREV (Federación de Rusia) señala que hay que precisar el concepto de "derecho de los pueblos a la libre determinación". En el derecho internacional contemporáneo se excluye el ejercicio absoluto del derecho de los pueblos a la libre determinación si ello va en detrimento de otros principios y normas. Los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas están relacionados entre sí y dependen unos de otros. De esta manera, el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación no puede separarse del principio de la integridad territorial de los Estados. A este respecto, la delegación de Rusia señala a la atención de la Comisión la Declaración sobre los principios de derecho internacional de 1970 y la Declaración y Programa de acción de Viena de 1993, según los cuales no debe interpretarse el derecho a la libre determinación de los pueblos en el sentido de permitir o alentar cualquier medida susceptible de desmembrar o de poner en entredicho la integridad territorial o la unidad política de los Estados. Cualquier otra forma de entender el principio y el derecho a la libre determinación sólo puede llevar al separatismo, al nacionalismo agresivo y a posturas extremistas que, como ya se sabe, amenazan los derechos humanos y la estabilidad internacional: es importante, pues, defender el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación en tanto que medio de satisfacer los intereses de las etnias y de hacer efectivos los derechos de la persona.

11. La Federación de Rusia es un Estado multinacional. Esta estructura permite a todos los pueblos desarrollarse conforme a los principios constitucionales de igualdad de derechos y de libre determinación, respetando la integridad del Estado y la inviolabilidad del territorio de la Federación. El marco jurídico de aplicación de estos principios se va constituyendo poco a poco. En concreto, mediante la ley de autonomía nacional y cultural, cada pueblo, grande o pequeño, junto o disperso en el territorio de la Federación de Rusia, tiene derecho a la autonomía nacional y cultural.

12. La Comisión debe examinar detenidamente la situación en el Oriente Medio. El ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino no perjudicaría al Estado de Israel; al contrario, serviría a sus intereses al reforzar su seguridad y favorecer el establecimiento de buenas relaciones entre los países de la región. La Federación de Rusia, uno de los patrocinadores del proceso de paz, desea fervientemente la continuación del diálogo israelo-palestino sobre todas las cuestiones que quedan por resolver, la de la implantación de colonias israelíes en los territorios palestinos ocupados, el acceso de los creyentes de todas las religiones a los lugares santos y el estatuto de Jerusalén.

13. Por lo demás, el aspecto político del derecho a la libre determinación no debe hacer perder de vista el aspecto humanitario, puesto que hay centenares de miles de palestinos refugiados o desplazados. A este respecto, la Federación de Rusia apoya todas las iniciativas humanitarias y todos los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de un arreglo pacífico de la situación en el Oriente Medio. Apoya concretamente la actuación del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Por último, seguirá de cerca los trabajos de la reunión de los Estados Partes en el cuarto Convenio de Ginebra sobre la situación en los territorios palestinos ocupados que se celebrará en el mes de julio.

14. El Sr. WANG MIN (China) dice que, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1514 de la Asamblea General y la Declaración y Programa de Acción de Viena, y para respetar el derecho a la libre determinación, es aconsejable sobre todo oponerse a toda agresión o injerencia extranjera y mantener la soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados, de forma que en todos los países los pueblos puedan elegir libremente su sistema político y social, lo mismo que su modelo de desarrollo. Ningún país debe imponer su propia ideología o su propio sistema a los demás. China no acepta que el fuerte tiranice al débil o que un país se inmiscuya en los asuntos interiores de otro, ya sea mediante presiones políticas o imponiendo sanciones económicas.

15. No debe invocarse el derecho a la libre determinación para justificar o alentar los atentados a la integridad territorial y a la unidad política de los Estados independientes o soberanos. Ahora bien, en los últimos años ha habido quienes, so pretexto de defender el principio de la libre determinación, han propugnado el desmantelamiento de Estados soberanos y pisoteado de forma deliberada la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional. Numerosos países en desarrollo han sido víctimas de este tipo de actividades separatistas, a las que las Naciones Unidas deben oponerse con firmeza.

16. En el Oriente Medio, la instauración de una paz global, justa y duradera pasa por el restablecimiento de todos los derechos de los palestinos, comprendido el de la libre determinación. Para alcanzarlo, Israel y los países árabes deben negociar sin cesar y de manera pragmática, fundándose en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los acuerdos vigentes entre las partes y observando el principio de "paz por territorio".

17. La Sra. ARMAS GARCÍA (Cuba) dice que el derecho de todo Estado al pleno ejercicio de la soberanía nacional y el de todo pueblo a la libre determinación,

sin injerencia ni intervención extranjera, son pilares sobre los que se han erigido el orden jurídico internacional vigente y las Naciones Unidas.

18. Si bien el colonialismo ha desaparecido como sistema, al abrigo de teorías jurídicamente sospechosas, los poderosos tratan de imponer a los demás modelos foráneos que presentan como arquetipos universales.

19. La globalización que se imponga deberá ser la de la cooperación, la paz, la solidaridad, la ética, la libertad de los pueblos a decidir sobre su destino dentro del respeto de la soberanía e independencia nacionales, y no la de la pobreza, las desigualdades sociales y el sometimiento de los países más débiles por los países poderosos.

20. Mientras persistan la dominación y ocupación extranjeras no tendrá sentido alguno hablar de respeto por estos derechos. A este respecto, para Cuba continúa siendo una exigencia permanente la devolución del territorio que usurpa de manera ilegal los Estados Unidos con la Base Naval de Guantánamo.

21. En cuanto a la cuestión de la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, Cuba apoya el profundo trabajo de investigación realizado por el Relator sobre este tema, en particular, respecto de las nuevas formas que han asumido las actividades de los mercenarios, sobre todo cuando éstas son realizadas por individuos que actúan contra su propio país de origen con el apoyo de una potencia extranjera. Es inadmisibles que haya Estados que toleren la utilización de sus territorios para el reclutamiento, la instrucción, la financiación y la utilización de mercenarios.

22. Desde hace casi 40 años Cuba es víctima de actividades mercenarias promovidas y financiadas desde el territorio de los Estados Unidos. El Gobierno de Cuba se reserva el derecho de proteger a sus ciudadanos, su soberanía e independencia, con la mayor transparencia, como ha sido demostrado en el juicio celebrado recientemente contra dos mercenarios reconocidos culpables de actos de terrorismo en Cuba.

23. El Sr. MORJANE (Túnez) dice que la situación en los territorios árabes ocupados por Israel se ha hecho explosiva debido a la política de las autoridades de ocupación, que siguen confiscando tierras por la fuerza y violando los derechos humanos. En Jerusalén, Israel mantiene su política de judaización destruyendo viviendas, expulsando habitantes y modificando la composición demográfica de la ciudad, violando flagrantemente los instrumentos internacionales en los que es parte, concretamente el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, además de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

24. Hace al caso recordar que la comunidad internacional siempre ha considerado que Jerusalén es parte de los territorios ocupados. Recientemente la Comunidad Europea se negó a reconocer a Jerusalén como capital de Israel.

25. Israel hace caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y no respeta los compromisos contraídos en la Conferencia de Madrid de 1991, que debieran haber llevado a la instauración de una paz justa, global y duradera en el Oriente Medio y a la creación de un Estado palestino independiente con capital en Jerusalén.

26. Túnez que ha trabajado siempre en favor de la paz en el Oriente Medio y del respeto del derecho a la libre determinación del pueblo palestino, pide a la Comisión que prosiga los esfuerzos que despliega para estimular a Israel a respetar sus compromisos, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

27. La Sra. RUSTAM (Indonesia) observa con preocupación que, aun cuando la Comisión presta atención prioritaria a la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, comprendida Palestina, desde 1971 esa situación no ha mejorado en nada. Los Acuerdos de Oslo se firmaron hace seis años. Sin embargo, en la actualidad, el proceso de paz está en punto muerto debido a los asentamientos judíos en la Ribera Occidental y a la cuestión de los compromisos palestinos en lo que atañe a la seguridad de Israel. Hoy día, los palestinos tienen una autonomía completa o parcial en el 27% de la Ribera Occidental, pero Israel sigue ejerciendo su control sobre la casi totalidad del territorio. La aplicación del calendario previsto inicialmente, concretamente en lo que se refiere a las fases de la retirada de Israel de la Ribera Occidental, está muy retrasada y las relaciones de confianza entre ambas partes se han deteriorado. El proceso de paz sólo puede avanzar si ambas partes aceptan las iniciativas de Wye River y reanudan las negociaciones.

28. La delegación de Indonesia teme que el deterioro de la situación dé lugar nuevamente a una escalada de la violencia. A su juicio sería importante que la Comisión pidiera firmemente al Gobierno de Israel que adoptase inmediatamente las medidas necesarias para poner fin a las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados. Las Naciones Unidas deben seguir exigiendo la retirada incondicional de todas las fuerzas israelíes de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

DECLARACIÓN DE LA SRA. SADAKO OGATA, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

29. La Sra. SADAKO OGATA (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que desde hace algunos años se asiste a un aumento de las violaciones de los derechos humanos en los países de origen de los refugiados y a un descenso apreciable del nivel de protección y asistencia a los refugiados y a los solicitantes de asilo en los países de acogida.

30. Ante la envergadura de las violaciones de los derechos humanos que se cometen en situaciones de conflicto sólo cabe un sentimiento de impotencia, sobre todo en conflictos internos en los que unas comunidades se vuelven contra otras y se producen desplazamientos masivos de civiles.

31. En la provincia yugoslava de Kosovo, se han visto defraudadas las esperanzas suscitadas por un primer acuerdo entre el Presidente Milosevic y el Sr. Holbrooke, y por las negociaciones de Rambouillet. En la aldea de Racak, se ejecutó sumariamente a bocajarro a 45 civiles. La oradora pidió en dos ocasiones al Presidente Milosevic que hiciera cesar la violencia contra los civiles. Señaló asimismo que los serbios que habitaban la provincia eran también, aunque en menor grado, víctimas de la violencia del ejército de liberación de Kosovo. Hoy día son más de 260.000 los desplazados en esa provincia. Ante la amenaza de intervención inminente de la OTAN, el ACNUR ha tenido que retirar de allí a su personal, que se espera regrese lo más pronto

posible para ayudar a los centenares de miles de desplazados a volver a su domicilio.

32. En Sierra Leona los rebeldes que luchan contra un Gobierno elegido democráticamente ejecutan de manera sumaria a mujeres y niños, violan y mutilan a mujeres y jovencitas y arrebatan a los padres sus hijos para hacerlos participar en los combates.

33. En Indonesia las violencias interétnicas e interconfesionales amenazan con provocar desplazamientos masivos de la población.

34. Estos acontecimientos trágicos demuestran que hay una estrecha relación entre las violaciones de los derechos humanos y el aumento del número de refugiados. Así pues, las cuestiones que debate la Comisión representan problemas concretos que es preciso remediar de manera también concreta y con toda urgencia. Hace al caso repetir una vez más que la acción de la Comisión en favor de los derechos humanos ayuda enormemente a ejercer sus funciones a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. En efecto, el éxito de la labor humanitaria que lleva a cabo la Oficina depende en gran medida del ejercicio de los derechos reconocidos internacionalmente, concretamente los que se enuncian en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

35. En Kosovo, por ejemplo, los desplazamientos de población ocasionan violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho humanitario. Los desplazados que no han podido cruzar la frontera están tan necesitados de protección y asistencia como los que lo lograron. De donde se deriva la necesidad de aplicar en la práctica los principios rectores relativos a los desplazados dentro del propio país.

36. Si la asistencia humanitaria tiene como primer objetivo velar por la seguridad física de los desplazados, también debe servir para que vivan con dignidad, asegurando el respeto de sus derechos en lo que atañe a la alimentación, el vestido, los cuidados médicos, la educación y el alojamiento.

37. En Bosnia y Herzegovina, la aplicación del acuerdo de paz de Dayton tropieza con las dificultades de poner en práctica las disposiciones relativas a los bienes de quienes desean regresar a su lugar de origen. A este respecto, el ACNUR reconoce la importancia de que exista un marco jurídico con mecanismos equitativos que permitan resolver cuestiones tan difíciles como la restitución de bienes o la indemnización.

38. En el caso de Georgia, resultó patente que la restitución de bienes inmuebles y la indemnización por los bienes personales eran condiciones indispensables para que las personas de etnia oseta pudieran reasentarse permanentemente. En concreto, el ACNUR participa en proyectos de reconstrucción de viviendas y ayuda en la redacción de leyes sobre la tramitación de reclamaciones.

39. A la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados le preocupa por otra parte de manera especial la cuestión de la reunificación familiar de los refugiados. Es fundamental que las familias puedan seguir unidas. Ahora bien, a pesar de que todos los Estados reconocen que la familia es la célula natural y fundamental de la sociedad, en sus políticas de asilo e inmigración no suelen tener en cuenta la reunificación de las familias de refugiados cuando son, sin

embargo, las familias que permanecen unidas las que mejor hacen frente a las dificultades del desplazamiento y del exilio y las que constituyen una carga menos onerosa para la sociedad que las acoge. Otro elemento de fundamental importancia para las familias de desplazados es que puedan instalarse en un lugar seguro, al abrigo de conflictos y persecuciones. No pocas veces la labor humanitaria se estrella contra la falta de seguridad y ese es uno de los motivos por los que el ACNUR concede tanta importancia al régimen jurídico del asilo, con el que los Estados descargan su obligación de proteger a los refugiados. Lamentablemente cada vez se cierran más las vías de acceso al asilo.

40. Las violaciones de los derechos de la familia no dejan de afectar gravemente a los niños. En efecto, los menores desplazados pierden el sostén de su familia, su escuela y sus amigos y son especialmente vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. En el estudio que hizo en 1996 la Sra. Graça Machel se puso de manifiesto que los menores no son ya meros espectadores inocentes de los conflictos armados, sino que hoy día son blanco de actos de genocidio, se los recluta por la fuerza como combatientes y se los hace víctimas de violencias sexuales, torturas y explotación en gran escala.

41. En el marco de sus políticas y programas, el ACNUR se esfuerza por proteger los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. En Liberia, por ejemplo, se ha destacado el derecho de los niños a la educación y, por ende, la reconstrucción del sistema educativo destruido en siete años de conflicto. En efecto, gracias a la educación se pueden alcanzar dos objetivos: romper la cadena de violencia que se transmite de generación en generación y alentar a las familias a regresar a su país.

42. La oradora se dice profundamente preocupada por la violencia de que son objeto las mujeres y muchachas refugiadas. Este año, el ACNUR ha lanzado un proyecto de lucha contra la violencia sexual en las comunidades de refugiados del África al sur del Sahara. Una medida análoga se ha adoptado en los programas para las mujeres que regresan a Rwanda o a Bosnia. Por el contrario, en el Afganistán, el hecho de que los talibanes niegan a la mujer el derecho fundamental al trabajo y a la educación se presenta como un obstáculo al regreso y reinserción de más de 2.000.000 de refugiados, que están hoy día en el Pakistán y en el Irán. Se trata de un tema con respecto al cual la Comisión podría adoptar una posición firme.

43. La actividad del ACNUR es un trabajo a largo plazo desarrollado en países que a menudo atraviesan enormes dificultades políticas y económicas. Sin embargo, la falta de recursos no debe ser motivo para cruzarse de brazos, antes al contrario, ha de ser acicate para aportar el respectivo granito de arena al esfuerzo común. No obstante, los conflictos de Bosnia y de la región de los Grandes Lagos de África han venido a demostrar que la acción humanitaria no puede sustituir a una acción política oportuna y resuelta. La situación de Kosovo, por ejemplo, se remonta a un problema político, que tiene a su vez repercusiones humanitarias dramáticas, pero que sólo puede resolverse a nivel también político.

44. Es decisivo que la acción humanitaria vaya acompañada del apoyo político y que quienes van en ayuda de los desplazados puedan hacerlo con toda seguridad. La Comisión de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tienen un papel fundamental que desempeñar cuando se trata de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos enunciados en las convenciones. De igual manera pueden denunciar sin timidez

ninguna a los autores de violaciones de los derechos humanos y contribuir a movilizar el apoyo político necesario para que el ACNUR pueda ejercer su actividad humanitaria.

DECLARACIÓN DE LA SRA. CARMEN MORENO DEL CUETO, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO

45. La Sra. MORENO DEL CUETO (México) dice que en estos tiempos de cambios acelerados y de mundialización es importante reforzar y mejorar los mecanismos de la Comisión. En México, el Gobierno se esfuerza en hacer efectivo el derecho al desarrollo, ampliar la democracia y consolidar el disfrute de los derechos humanos. El año 1998 registró una intensa labor legislativa encaminada a la modernización y actualización del sistema jurídico interno en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Se promulgaron una ley federal y otra local en materia de defensoría pública y se estipula tipificar como delito la desaparición forzada o involuntaria, a sugerencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En los últimos seis meses el Gobierno de México promulgó el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos sociales y culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador", depositó el instrumento de ratificación de la Convención para la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, se aceptó la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se depositó el instrumento de ratificación de la Convención sobre los trabajadores migrantes y sus familiares. Además, se ha tratado de fortalecer el poder judicial y de garantizarle una independencia verdadera. Por otra parte, el Gobierno mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, cuyo número pasó de 5.000 en 1995 a 8.000 en 1998. Hacia los defensores de derechos humanos extranjeros mantiene una política de apertura. En los últimos 4 años 6.000 defensores extranjeros han visitado Chiapas y sólo un pequeño número que incurrió en actividades no permitidas por la legislación interna tuvo que abandonar el territorio nacional. México ha aceptado la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. En el Plan Nacional de Desarrollo de 1994-2000 se expresó la decisión de consolidar el Estado de derecho. En 1998 se elaboró el Programa Nacional de Seguridad Pública que busca combatir y erradicar la impunidad y el crimen. Recientemente se puso asimismo en marcha el Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.

46. México concede también enorme importancia al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. A este respecto cabe señalar que, a pesar de los malos resultados de la economía mundial, los de la mexicana en 1998 fueron buenos. El gasto social, por otra parte, representa el 9,1% del producto interior bruto.

47. La atención a las poblaciones indígenas es tarea permanente del Gobierno y el ejecutivo envió al Congreso diversos proyectos de reforma legislativa para lograr un reconocimiento más amplio de los derechos de las poblaciones indígenas y de sus tradiciones y forma de vida. Por lo que se refiere a Chiapas, las autoridades han adoptado una estrategia que consta de tres vertientes: una legal, para restablecer el Estado de derecho; una vertiente social, para atender a las causas estructurales asociadas al origen del conflicto y una vertiente política de diálogo y negociación con el EZLN. Las medidas adoptadas para mejorar la situación de Chiapas en materia de educación, salud, agricultura y lucha contra la pobreza empiezan a dar fruto, si bien queda aún mucho por hacer. Las autoridades otorgan gran importancia al Decenio Internacional de las

Poblaciones Indígenas del mundo y apoyan decididamente el establecimiento del Foro Permanente para las Poblaciones Indígenas dentro del sistema de las Naciones y hacen un llamamiento para que se apruebe una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

48. El fenómeno migratorio coloca hoy día a todos los países frente a un reto de especial dimensión. Se estima que actualmente existen en el mundo cerca de 130 millones de migrantes y que unos 30 millones de ellos se encuentran en situación migratoria irregular. El grupo intergubernamental de expertos convocado por la Comisión recomienda la creación de un mecanismo que atienda a la problemática de los derechos humanos de los migrantes. Con base en ese informe la delegación de México presentará un proyecto de resolución, que confía cuenta con el respaldo de todas las delegaciones.

49. El Gobierno de México corrobora su política de cooperación con la Comisión de derechos humanos y sus mecanismos. El Presidente Zedillo ha extendido invitaciones a instancias regionales y universales que se ocupan de los derechos humanos para que visiten el país. El año pasado dirigió una invitación a la Alta Comisionada, Sra. Mary Robinson, y a la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. El Gobierno de México se propone seguir dedicado al fortalecimiento del Estado de derecho y al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

DECLARACIÓN DEL SR. PIERRE CLAVER ZENG EBOME, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DEL GABÓN

50. El Sr. ZENG EBOME (Gabón) subraya toda la importancia que concede su país a la libertad, que debe servir para hallar el equilibrio entre los antagonismos, al tiempo que se mantiene el dominio de cada cual. Por desgracia es más difícil crear una sociedad responsable que tener dominados a los seres humanos, y ese es el motivo de que en todo el mundo se hayan pisoteado y se pisoteen todavía los derechos humanos. En formas que no son muy distintas unas de otras, el Norte ha tenido y sigue teniendo sus instintos de barbarie, y lo mismo cabe decir con respecto al Sur. Por eso todos los países del mundo deben emprender resueltamente el camino de la modernidad, una modernidad en la que se proteja la vida y se respete la dignidad humana.

51. Ese es el camino por el que ha optado el Gabón. Tras un episodio que se caracterizó por estar el poder en manos de un partido único, el país se ha orientado hacia el pluralismo político y, por principio, hacia la democracia. En la Constitución del Gabón se afirma la adhesión del pueblo gabonés a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los que ha de sustentarse un auténtico Estado de derecho. Las nuevas instituciones del Gabón, entre las que figura la Comisión Nacional de Derechos Humanos que acaba de crearse, tienen todas por objeto promover la democracia y velar por el respeto de esos derechos y libertades.

52. En el plano internacional el Gabón ha ratificado los principales pactos y convenciones de derechos humanos y es éste un campo en que el país no ha dejado de avanzar, gracias en particular a la perseverancia y a la tenacidad de la clase política y, sobre todo, a la clarividencia del Presidente de la República, Excelentísimo Sr. Omar Bongo.

53. Para fortalecer el proceso, el Gobierno del Gabón acaba de firmar con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un pacto cuyo

objeto primordial es, por una parte, armonizar el derecho interno con las normas internacionales y, por otra, velar por que en las instancias judiciales y administrativas se tengan más en cuenta las leyes y reglamentos. En el marco de este segundo apartado se formará a los agentes de los servicios públicos del Gabón cuyas funciones guarden relación directa con la protección y promoción de los derechos humanos. A este respecto, la educación de masas tiene un gran papel que desempeñar. Finalmente la voluntad de progreso en esta esfera se ha traducido en la creación el 25 de enero último del Ministerio de Derechos Humanos, que dirige el orador. El Gobierno del Gabón reconoce, en efecto, que es al poder político al que incumbe en primer lugar garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

54. No obstante, hay que ser realista y admitir que sólo los ciudadanos que gozan ya de un mínimo vital y de una educación pueden de verdad disfrutar de esos derechos y, en consecuencia, es el restablecimiento del equilibrio económico entre el norte y el sur, concretamente mediante la supresión de la deuda que estrangula a los Estados del tercer mundo, y especialmente a los de África, lo que permitiría que hubiera ciudadanos libres y responsables. Este acto de solidaridad de los países ricos es, pues, una exigencia a la vez moral y económica. Ya es hora de caminar juntos hacia el logro de los objetivos que se ha fijado la comunidad internacional en cuanto a los derechos humanos. Todo el peso de aquélla ha de emplearse antes que nada en poner fin a los conflictos armados que llenan las arcas de los mercaderes de cañones del norte y que frenan el progreso y desarrollo de África.

DECLARACIÓN DE LA SRA. LIZ O'DONNELL, MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DE IRLANDA

55. La Sra. O'DONNELL (Irlanda) recuerda brevemente la historia reciente de Irlanda del Norte y señala que en la negación de los derechos civiles y políticos de una gran parte de la población local es donde está el origen de los problemas que comenzaron a producirse hace 30 años en esa región. La violencia paramilitar a que dieron lugar ha hecho olvidar por mucho tiempo la legitimidad de las reivindicaciones de esa población. Con el restablecimiento de una atmósfera de paz hace un año pudo concertarse un acuerdo, el acuerdo de Belfast, por el que se insiste en la igualdad de derechos de todos los ciudadanos en todas las esferas - política, social y económica. Mediante la creación de nuevas instituciones para proteger los derechos fundamentales, instaurar la igualdad y eliminar la discriminación, podrá desarrollarse por fin en esa región una nueva cultura de los derechos humanos.

56. Con esta experiencia tan directa y reciente por lo que se refiere a la solución de conflictos, adquirida en su propio territorio, la delegación de Irlanda quiere adherirse a la declaración que hará la Presidencia de la Unión Europea en el marco del tema 9 del programa, referente a la cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo. En efecto, ninguna región del mundo se ve libre de esas violaciones, aunque en este aspecto también haya diferentes grados. Es indispensable llegar a un diálogo real sobre estas cuestiones, tratando sobre todo de encontrar soluciones y de sacar provecho a los mecanismos que las Naciones Unidas ponen a disposición de los países.

57. La preparación de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo, que tiene en su programa la Comisión, debe servir no para insistir en el pasado, sino para plantearse las formas modernas del racismo y ocuparse a este respecto

de cuestiones tales como la globalización, los nuevos patrones migratorios y la difusión de Internet.

58. Aludiendo a la Convención sobre los Derechos del Niño, la oradora dice estar en condiciones de atestiguar que en Irlanda la Convención ha resultado positiva ya que ha proporcionado normas y principios coherentes de protección de la infancia. No obstante, esas convenciones no deben hacer olvidar que hay millones de niños en el mundo que padecen hambre, mueren enfermos por falta de medicamentos o de agua potable, son víctimas de los conflictos armados o son objeto de explotación sexual. Es urgente a este respecto que, ante el nuevo milenio, la comunidad mundial se esfuerce en acabar con ese fenómeno inadmisibles que es la trata de menores con fines sexuales.

59. Para la oradora, la cooperación en el campo del desarrollo es la forma más concreta de afirmación de los derechos humanos. Irlanda ha reafirmado la importancia que concede al derecho al desarrollo, ampliando constantemente en los últimos años su programa de ayuda al desarrollo en las regiones de ultramar.

60. En el presente período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos va a examinar los medios de hacer plenamente efectiva la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1998. No hay tiempo que perder. No había hecho la Comisión más que aprobar el proyecto de declaración, cuando uno de esos defensores fue muerto en Colombia. Hace una semana, una valiente militante de los derechos humanos, la Sra. Rosemary Nelson, fue asesinada en Irlanda del Norte. En su informe sobre la independencia de magistrados y abogados, el Relator Especial, Sr. Param Cumaraswamy, ha señalado a la atención precisamente los actos de hostigamiento y intimidación de que se hace objeto a los abogados en Irlanda del Norte. El asesinato de Rosemary Nelson viene a reforzar directamente esa preocupación. De igual manera, el Relator Especial se refirió en detalle al asesinato hace 10 años de Patrick Finucane, otro defensor de los derechos humanos, con cuya familia se reunió la oradora en Dublin. La información que se le facilitó saca a la luz la implicación de las fuerzas de seguridad en ese asesinato. Hechos estos que guardan relación con lo que son las preocupaciones fundamentales de la Comisión; a saber, la protección de los derechos humanos y la primacía del derecho. Es absolutamente esencial que los asesinatos del Sr. Finucane y de la Sra. Rosemary Nelson sean objeto de encuestas totalmente independientes.

61. Para terminar, la oradora celebra que haya a disposición de la comunidad internacional un marco jurídico completo que le sirva de guía al abordar un nuevo siglo. Invita a los participantes en la Comisión de Derechos Humanos y a todas las demás instancias regionales e internacionales a ser embajadores no sólo de su país sino de la "República de la conciencia", como dijo el Premio Nobel irlandés Seamus Heany.

DECLARACIÓN DEL SEÑOR LAGE DÁVILA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE CUBA.

62. El Sr. LAGE DÁVILA (Cuba) señala para empezar que las normas tan rígidas de tiempo impuestas por la Presidencia a quienes intervienen en la Comisión sólo benefician a la gran superpotencia que no desea en absoluto que en ese recinto se escuche la verdad. La superpotencia que se ha arrogado, al parecer vitaliciamente, el papel de fiscal contra Cuba y el de juez supremo de los derechos humanos a escala del planeta. ¿Por qué hay que aceptar año tras año

que los Estados Unidos se permitan calificar el actuar de todas las naciones en materia de derechos humanos, exceptuando por supuesto lo que ocurre en su territorio, cuando es un país cuyo expediente deja mucho que desear en la materia? El orador recuerda que en la nación más rica y poderosa de la historia hay casi un millón de personas que viven en la calle, millones que no tienen seguros de cobertura médica y millones de excluidos de los programas de asistencia social, y que los 45 millones de pobres de los Estados Unidos son principalmente hispanos, negros y niños. Recuerda asimismo que los Estados Unidos son los mayores consumidores de drogas del planeta, que tienen la población penal mayor del mundo y que aplican la pena de muerte con bastante facilidad, en particular a negros, hispanos e inmigrantes del tercer mundo.

63. Tiene más de 100 presos políticos en prisiones de máxima seguridad, entre ellos, puertorriqueños que luchan por la independencia de su país, al mismo tiempo admite una expansión de grupos neofascistas y xenofóbicos que propugnan la discriminación de todo tipo e incrementan sus actos de violencia. Finalmente, además de haber creado las más siniestras armas de exterminio, los Estados Unidos, entre los países industrializados, es el que menos aporta al desarrollo y el que más adeuda a las Naciones Unidas.

64. Es la nación que invadió Santo Domingo, Granada, Panamá y Somalia; que participó en una guerra sucia en Centroamérica, que apoyó las más genocidas dictaduras de América Latina y que pretende juzgar al mundo, que ha decidido hacer la guerra por su cuenta y que se dispone a lanzar brutales ataques aéreos, por mediación de la OTAN, contra Serbia, cuyo pueblo fue el que más heroicamente luchó en Europa contra las hordas nazis en la Segunda Guerra Mundial. ¿Quiénes defenderán los derechos de los inocentes que mueren bajo los misiles y las bombas lanzados sobre ese pequeño país de Europa? Si el mundo se constituyera en tribunal, los Estados Unidos no podrían levantarse nunca del banquillo de los acusados.

65. Desde 1992 los Estados Unidos multiplican las medidas de intimidación contra quienes desean establecer relaciones, comerciales y de otra índole, con Cuba. Al mismo tiempo, se habla de una flexibilización de la política hacia Cuba, con el objetivo de desmovilizar el poderoso movimiento de solidaridad cada vez más fuerte que se manifiesta hacia ella, pero la realidad es otra. Los Estados Unidos siguen de hecho una política criminal, fracasada y ridícula para derribar el régimen cubano. Muchos se preguntan por qué los Estados Unidos no ponen fin a tan obstinada política y dan vuelta a esa página sórdida de la historia. La verdadera razón es la corrupción del sistema político estadounidense y el predominio de oscuros intereses politiqueros sobre principios éticos elementales a los que la política, en un país que se pretende erigir en paradigma, no debía renunciar en ninguna circunstancia.

66. Hay que preguntarse también por qué no se somete el bloqueo del que es víctima Cuba desde hace 40 años, y que constituye un verdadero genocidio, al examen de la Comisión de Derechos Humanos. En ocasiones pareciera que en las Naciones Unidas las condenas están reservadas sobre todo a los países subdesarrollados.

67. No obstante, Cuba tiene un arma que le ha valido el respeto, incluso de los enemigos, que es la verdad. En 1998 fue con la verdad como 19 países miembros de la Comisión rechazaron la resolución anticubana. Pero el enemigo no se dio por vencido y encontró un buen alcahuete que asumiera sus inmorales propósitos, que a muchos representantes aquí presentes les resultará difícil creer. El

mundo sabe que, en efecto, a pesar de las dificultades y carencias, Cuba ha sabido garantizar a su pueblo los servicios sociales más elementales y que en Cuba no hay discriminación racial ni torturas, ni desapariciones, ni escuadrones de la muerte, ni ejecuciones extrajudiciales.

68. Por lo demás, el compromiso de Cuba en materia de derechos humanos trasciende las fronteras del país. Los médicos cubanos cumplen misiones en los rincones más apartados de la Tierra y más de 14.000 niños de los afectados por la catástrofe de Chernobil han sido atendidos en Cuba. Asimismo, cuando la cruel matanza de Kasinga, en Namibia, los niños y jóvenes sobrevivientes y huérfanos encontraron su hogar y escuela en Cuba. Mientras otros comerciaban con el régimen racista de Sudáfrica, sangre cubana fue derramada para contribuir a la independencia de ese país.

69. Para terminar, el orador pregunta cuántos pueden decir lo mismo entre los que pretenden juzgar a Cuba.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 3 del programa)
(continuación) (E/CN.4/1999/2 y 109; E/CN.4/1998/CRP.4)

70. El Sr. HÖYNK (Alemania) toma la palabra en nombre de la Unión Europea y dice que el principio de responsabilidad, que debe guiar la labor del 55° período de sesiones, impone que se emprenda sin más demora el proceso de revisión de los mecanismos de la Comisión, cuyo papel es decisivo en la protección y promoción de los derechos humanos. A este respecto, no son aceptables las propuestas de dejar para el final del período de sesiones actual el diálogo de fondo con respecto al informe presentado sobre esta cuestión por la Mesa del 54° período de sesiones (E/CN.4/1999/104). Sin embargo, la Unión Europea no quiere que se adopte una solución apresurada sino que es partidaria de un proceso gradual en el que participen todas las delegaciones. La cooperación es el sistema de trabajo al que se da preferencia en la Comisión, incluso cuando se trata de examinar cuestiones delicadas en las que pueda haber desacuerdo en aspectos fundamentales. Para iniciar el proceso basta con que las delegaciones muestren un espíritu constructivo, de manera que se llegue a resultados aceptables para la mayor parte. Subordinar todas las decisiones al consenso, tal como se ha propuesto, equivaldría a dar a una o dos delegaciones la posibilidad de ejercer un derecho de veto que no demostraría ningún sentido de la responsabilidad en cuanto a los derechos humanos. Lo que la Unión Europea sugiere, pues, es emprender cuanto antes consultas oficiosas sobre las recomendaciones que pudieran aprobarse con el consentimiento general a lo largo del 55° período de sesiones y que se decida el marco en el que se continuará la labor sobre las otras recomendaciones de aquí al próximo período de sesiones. Luego, al examinarse el tema 20 del programa, sería el momento de adoptar decisiones con respecto a los resultados de este diálogo oficioso. No se le escapa a la Unión Europea que el éxito de este proceso dependerá del clima de confianza que reine entre las diversas delegaciones, por lo que se dedicará a fomentar dicho clima.

71. El Sr. BENÍTEZ (Argentina) recuerda que el informe de que se trata fue fruto de un diálogo absolutamente transparente y abierto entre todos los miembros de la Comisión, otros países interesados y las organizaciones no gubernamentales. Ahora se trata de aprovechar todo lo posible los progresos alcanzados, poniendo en práctica las recomendaciones de la Mesa del 54° período de sesiones. La delegación de la Argentina conviene en atribuir un carácter sistemático a las reformas que se deben encarar, por lo que está de acuerdo en

la necesidad de mantener una visión global del proceso en cada una de sus etapas. Sin embargo, la interdependencia que existe entre los distintos mecanismos de la Comisión no implica que no puedan considerarse separadamente los distintos capítulos del informe y constatar que las conclusiones de la Mesa no suscitan la misma convergencia de criterios. En consecuencia, la Comisión debe adoptar en el presente período de sesiones las recomendaciones que la Mesa consideró que podrían ser objeto de una decisión y proceder paralelamente a la creación de un mecanismo entre sesiones que permita continuar el examen de aquellas otras propuestas sobre las que es menor el consenso. Sería decepcionante que la Comisión fuese incapaz de obtener ella misma los primeros frutos del proceso de reforma. Por eso la delegación de la Argentina exhorta a la Presidencia a iniciar por su parte un proceso de consultas oficiosas para que la Comisión pueda adoptar las primeras decisiones sobre la revisión de esos mecanismos. Como muchas delegaciones, espera que sobre gran número de propuestas se alcance consenso, según es tradición en la Comisión, pero tampoco hay que olvidar que el consenso es un ideal que ha de alcanzarse y no una norma de funcionamiento de la Comisión.

72. El Sr. SKOGMO (Noruega) toma la palabra en nombre del Grupo de los Estados occidentales y señala que parece haber coincidencia de puntos de vista en la necesidad de reformar los mecanismos de la Comisión para hacerla más eficaz. El sentido de la responsabilidad que propugnó el Presidente en su discurso de apertura exige que no se desaproveche el impulso de reforma suscitado por el informe de la Mesa. En este sentido, antes de pronunciarse sobre la creación de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones, convendría examinar cómo abordar la cuestión en el período de sesiones actual. Sería una pena que la Comisión no se tomara el tiempo de debatir propuestas susceptibles de hacer su labor más eficaz. No cabe duda de que las delegaciones tienen un programa sobrecargado, pero también podrían aprovechar la presencia de sus expertos. Y ese es el motivo de que el Grupo de los Estados occidentales pida encarecidamente a la Presidencia que inicie sin demora un proceso de consultas tanto sobre las cuestiones de procedimiento como sobre las de fondo que se plantean en el informe.

73. El Sr. LABBE (Chile) también es partidario de que se inicien de inmediato consultas oficiosas, abiertas y transparentes para debatir el fondo de las propuestas de la Mesa. Propone, además, la creación de un grupo de amigos de la Presidencia encargado de examinar únicamente las cuestiones de procedimiento. La aprobación de algunas recomendaciones de la Mesa no presenta dificultades y debiera lograrse en el 55° período de sesiones para aprovechar el impulso adquirido, mientras que otras son más complejas y exigen un debate más a fondo, tal vez en un grupo de trabajo entre períodos de sesiones. Sea como fuere, conviene avanzar decididamente, ya que la revisión de los mecanismos de la Comisión también es urgente e indispensable.

74. La Sra. GERVAIS-VIDRICAIRE (Canadá) toma también la palabra en nombre de Australia y Nueva Zelandia para sumarse a la declaración hecha por Noruega en nombre del Grupo de Estados occidentales. Es fundamental que la Comisión, en su período de sesiones actual, alcance resultados concretos sobre la reforma de sus mecanismos. Añade que sería muy decepcionante que la única medida adoptada para racionalizar el funcionamiento de los mecanismos de la Comisión consistiera precisamente en crear un mecanismo más. Está claro que las delegaciones ya han prestado considerable atención a las cuestiones planteadas en el informe y están en condiciones de adoptar decisiones. Se trata por lo demás de cuestiones que en el plano técnico no resultan complejas, pero que sí exigen cierto compromiso

político. Convendría iniciar sin tardanza un debate abierto y constructivo que, una vez en marcha, permita tener una visión clara de las cuestiones más difíciles. Dicho de otra manera, no debiera pensarse ya desde el principio en crear un grupo de trabajo entre sesiones, sino más adelante y sólo si fuera necesario. Remitir desde ahora el examen de esas cuestiones a un órgano entre período de sesiones no aportaría nada al objetivo del fortalecimiento de los mecanismos de la Comisión.

75. El Sr. NENE (Sudáfrica) dice que, en opinión de su delegación, sería prematuro crear un mecanismo entre períodos de sesiones sin celebrar antes un debate en la Comisión, ya que ello iría en detrimento de la apertura y transparencia de los debates y podría marginar a las ONG y a los países que, como sucede con algunos Estados africanos, no tienen misión permanente en Ginebra. La delegación sudafricana apoya por lo demás la propuesta de crear un grupo de amigos de la Presidencia.

76. El Sr. BAUMANIS (Letonia) toma la palabra en nombre de las delegaciones de Armenia, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Georgia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania para proponer que, a fin de hacer la síntesis de las opiniones ya expresadas sobre el tema, se constituya un foro abierto encargado de debatir el informe de la Mesa durante el 55º período de sesiones y en el que, teniendo en cuenta la interdependencia de las propuestas de reforma, se proceda capítulo por capítulo. Los resultados de este diálogo oficioso se examinarían en relación con el tema 20 del programa. Además de reducir de hecho la participación, el examen de estas cuestiones por un grupo de trabajo entre períodos de sesiones podría demorar las reformas necesarias y restar credibilidad a la Comisión.

77. La Sra. GLOVER (Reino Unido), hace suyas las declaraciones de los representantes de Alemania y Noruega. Añade que lo delicado de la cuestión no debe ser pretexto para no hacer nada. El diálogo en el seno de la Comisión no sólo es posible sino también necesario. Muchas delegaciones han estudiado el informe a fondo y están preparadas para examinar los medios de mejorar los mecanismos de la Comisión, sin que ese debate vaya en detrimento de otros temas del programa. La apertura de un diálogo transparente y abierto a todos podría ser un paso en la buena dirección.

78. La Sra. RUBIN (Estados Unidos de América) indica que, aunque esté lejos de ser perfecto, vale la pena examinar el informe de la Mesa en el presente período de sesiones. Se dispone de ese documento, fruto de detenidas consultas, ya desde hace varios meses, y las delegaciones han tenido tiempo de estudiarlo y comentarlo en detalle. Cooperando con franqueza y transparencia, no cabe duda de que podrían llegar a un acuerdo sobre varias recomendaciones, a reserva de las modificaciones y revisiones que pudieran ser necesarias. Las propuestas de remitir el examen del informe a un grupo de trabajo entre períodos de sesiones parecen indicar que la Comisión no confía en su propia capacidad de adoptar decisiones rápidas sobre las cuestiones de importancia que le incumben. Sería, en efecto, paradójico tratar de racionalizar la labor de la Comisión y de reducir el número de sus mecanismos creando uno más.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.